08/04/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Conflicto entre ICAM, CGAE y las firmas que proponen prestar asistencia jurídica tras la crisis provocada por el Covid-19. Cronología de lo sucedido

La irrupción del Covid-19 en nuestro país ha creado un nuevo escenario en el que el sector de la abogacía desempeña un papel fundamental. En este marco, muchos son los bufetes que, en aras de aportar soluciones en un momento crítico, han anunciado la prestación de asistencia jurídica gratuita. Esto ha sido duramente criticado por las asociaciones de abogados, desde el ICAM hasta el CGAE, al entender que vulnera el Código Deontológico de la Abogacía.

A priori, lo sucedido es explicable si atendemos al artículo 6 del Código Deontológico de la Abogacía Española, que reza lo siguiente:

"La publicidad no podrá suponer:

La oferta de servicios profesionales, por sí o mediante terceros, a víctimas directas o indirectas de catástrofes, calamidades públicas u otros sucesos que hubieran producido un número elevado de personas afectadas y a sus herederos y causahabientes, en momentos o circunstancias que condicionen la elección libre de Abogado y, en ningún caso, hasta transcurridos 45 días desde el ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |